

Chihuahua, Chih., a 13 de diciembre de 2019.

PRESIDENTES (AS) MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTES.

El Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, reunido en pleno durante su Primera Sesión Ordinaria del presente año, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, en ejercicio de sus facultades, siendo el órgano encargado de promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de participación de la ciudadanía, acordó hacer un llamado a todos los Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, a fin de promover la aplicación del Mecanismo de Participación Ciudadana **“PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”**.

Este Mecanismo encuentra sustento en el artículo 75 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, siendo un recurso vigente y disponible de gestión y participación social, a través del cual las y los ciudadanos deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos municipal del año fiscal, a través de consultas directas a la población.

La referida disposición legal, a su vez indica que para tales efectos cada Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo estar contemplado esto expresamente en el presupuesto de egresos respectivo.

Los recursos asignados en este ejercicio, deberán ser destinados en satisfacer necesidades colectivas como:

- Obras y servicios públicos;
- Seguridad;
- Actividades recreativas, deportivas y culturales;
- Infraestructura rural y urbana;

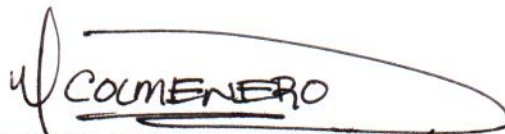
- Recuperación de espacios públicos: y/o
- Medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de promover de forma efectiva y progresiva la participación ciudadana, así como el uso de sus instrumentos entre quienes habiten el Estado, este Consejo Consultivo RECOMIENDA a los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua realizar las acciones necesarias para la implementación del Mecanismo de Participación Ciudadana "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", en aras de fomentar la activa colaboración de la población de sus Municipios y promover la cooperación entre autoridades y ciudadanos, de conformidad con los artículos 14 fracción I, 75, 76 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado, así como los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de su respectivo Reglamento.

Se anexa para su conocimiento y referencia la Ley y el Reglamento antes mencionados, así como los mecanismos que actualmente están implementando los Ayuntamientos de Chihuahua y Parral en referencia al Presupuesto Participativo y la iniciativa ciudadana presentada por personas de Juárez a su respectivo Ayuntamiento.

Asimismo, se les invita a dar a conocer a este Consejo Consultivo las medidas que implemente su Ayuntamiento, en torno al Presupuesto Participativo, ello con la finalidad de dar seguimiento a la presente recomendación.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'COLMENERO', enclosed within a large, loopy oval scribble.

ANA MARISA COLMENERO GUADIÁN

CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA